Sábado 5 de Julio de 1879 — MONTEVIDEO — Año XVI 2.ª Época Núm. 4,3[illegible]

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 33, [illegible]
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . 11 50 "
Por un año . . . . . 20 00 "
Número suelto . . . 0 20 cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

1626—RENDICION DE BREDA AL GENERAL SPINOLA.
1751—DECAPITACION DE ANTEQUERA.
1809—BATALLA DE WAGRAM.
1811—INDEPENDENCIA DE VENEZUELA.
1830—CAPITULACION DE ARGEL.
1861—BATALLA DE CARRICK'S FORD (NORTE AMÉRICA).
1862—DERROTA DE LA ESCUADRA SEPARATISTA.

EL SIGLO

Sueltos de redaccion

La mano oculta: es lo primero que leemos al echarnos á la cara *El Bien Público* de ayer. ¿De quién es esa mano? No lo esplica el artículo á que sirve de epígrafe.

Ella debe ser una mano poderosa. Debe ser la mano que ha escrito la contestacion á la consulta del señor Obispo sobre la inteligencia de la Ley de Registro Civil. Debe ser la mano que ha escrito en una reciente circular elogios del sistema de instruccion vigente y de la inteligente direccion á quien está encomendada la aplicacion del mismo. Debe ser la mano que ha paralizado la discusion del novísimo proyecto de instruccion que se habia preparado para sustituir al que está en vigor.

Al colega católico se le ha puesto en la cabeza que nosotros ignoramos completamente lo que ha pasado en el mundo respecto de Legislacion sobre matrimonios; y con el piadoso objeto de iluminar las densas tinieblas de nuestra ignorancia, ha tenido la bondad de transcribir la anotacion del Dr. don Dalmacio Velez Sarsfield, autor del Código Civil argentino, al artículo 9.º del Título I referente al matrimonio.

El Dr. Velez Sarsfields dice una verdad como un templo cuando afirma que los católicos deben casarse conforme al rito católico, los griegos conforme al griego, etc.—Es verdad que tambien dice que los Códigos de Bélgica, de Baden y de Cerdeña prescriben el matrimonio civil, sin perjuicio de que los contrayentes lo santifiquen despues conforme á las creencias que profesen.—Hay que agregar el Código civil francés, matriz de aquellos.—Hay que añadir tambien la Legislacion establecida en España durante la República.—Tenemos, pues, ya cinco Naciones en las que se ha establecido el matrimonio civil.

Que este es un concubinato para los católicos, mientras no lo consagre la Iglesia, lo comprendemos perfectamente.—Pero ¿acaso nosotros, es decir, los liberales, pretendemos obligarlos á que vivan en ese concubinato?—No por cierto—Nadie intenta privar á los católicos de que vayan á la Iglesia á santificar su union.—Lo que queremos es que el Estado no les obligue á verificarlo: nada mas.

Y por ahora, es decir, mientras siga la Legislacion vigente, lo que queremos es que no se intente aplicar la Ley que rige, los matrimonios católicos, á los que declaran que no quieren serlo.

¿La ley que estableciese entre nosotros el matrimonio civil seria conveniente y oportuna?

Esta es una cuestion en la que caben apreciaciones distintas.—Lo que mas nos importa es dejar consignado que el Estado puede dictar esa Ley cuando lo estime oportuno, sin que la Iglesia tenga derecho de oponerse á ello.

* *

Es muy singular este colega católico.—Lleva la cuestion del Registro civil al terreno del producto de los derechos parroquiales, y se enoja porque decimos que la hace cuestion de maravedís.—Bien, colega: no será de *maravedís*: será de *pesos*. Esto parece mas decente, ¿no es verdad?

Y alega para probar el derecho con que la Iglesia podria oponerse á soltar esa renta, que es una compensacion por el despojo de los bienes eclesiásticos practicado por el Estado—Y cuando le rogamos que nos cite las fechas en que ese despojo se consumó, dice: «Mire V.: lo que es aquí no sé cómo pasaron las cosas; pero en Francia y en España yo le citaré á V. las leyes del despojo.»

¿Es esto sério? ¿Estamos aquí ó en Europa? ¿O se quiere hacer responsable á la República Oriental del Uruguay de lo que se haya hecho en España y en Francia?

Sin embargo, rebuscando archivos ha dado *El Bien Público* con un Decreto espedido por el General Rivera el 31 de Diciembre de 1838, apoderándose del convento de San Francisco. En dicho Decreto se ofrece proveer á la *decente subsistencia* de los religiosos esclaustrados.

¿Se cumplió esta oferta?—No lo sabemos.—Pero desafiamos á cualquiera á que de ella saque la consecuencia de que la Iglesia deba cobrar eternamente los derechos de la espedicion de testimonios del estado civil de las personas.

* *

Pero *El Bien Público* nos tenia reservada otra embozada.—Nos hace responsables de lo que ha dicho en Cundinamarca (Colombia) un diputado afiliado en el partido liberal y de lo que ha hecho en Antioquia un Presidente que se llama el Sr. Renjifo.—El primero se ha lamentado de que se concedan derechos políticos á los conservadores; el segundo se ha apoderado de los depósitos que estos tenian en el Banco.

¿Y qué? Porque los que tales enormidades dicen ó ejecutan se llaman liberales, ¿somos nosotros responsables de ellas? ¿Se atreverá *El Bien* á asumir la responsabilidad de todo lo que digan y hagan sus correligionarios? ¡Bien parado quedaria si tal hiciera!

Para que nos alcanzara la responsabilidad de dichos y hechos semejantes, seria necesario que ellos se dedujeran de las doctrinas que nosotros profesamos y propagamos.—Y cabalmente nosotros sostenemos los derechos de todos: los derechos individuales, civiles y políticos.

Revista de la prensa

Ademas de los artículos de que nos ocupamos por separado, publica *El Bien Público* un proyecto de ampliacion al Código Rural, presentado por Don Emiliano Ponce de Leon, que la Junta Directiva ha resuelto se dé á la estampa para que los socios y la prensa puedan abrir opinion sobre él.

La Nacion escribe un artículo defendiendo al Ministro de Gobierno, de las acusaciones de *El Bien Público*.

El artículo contiene buena doctrina; [illegible] pueblos Sud-americanos no se hicieron independientes para seguir estacionarios y aferrados á tradiciones vetustas. Que la revolucion americana tuvo por fin esencial la completa emancipacion del espíritu. Que para completar esa revolucion los pueblos sud-americanos deben reaccionar por completo contra el pasado en instituciones, costumbres, religion, literatura, etc. Que al dogmatismo de otro tiempo tiene que suceder el libre pensamiento; y que esta es la idea dominante en los pueblos del Plata, que iniciada en las aulas y en conversaciones privadas se ha encarnado en la conciencia pública, merced al poderoso influjo de la prensa.

En otro artículo manifiesta que cree exagerados los cálculos del *Bien Público* sobre el número de niños que hay en la República en estado de asistir á la escuela.

Contesta á lo que dijeron *varios españoles* que escribieron desde Paysandú á *La Colonia Española* sobre el tratado con España, rectificando sus asertos y manifestando que no hay inconveniente en sancionarlo, siempre que se borren las cláusulas sobre reconocimiento y pago de deudas.

* *

La Razon y *La France* abogan porque el casamiento civil sea obligatorio para todos, y esponen los inconvenientes que resultarán de que la accion de la autoridad civil se limite á legalizar las inscripciones hechas en los libros parroquiales de los matrimonios que se celebren.

La Razon escribe ademas un largo artículo sobre la perniciosa influencia de la confesion en materia política.

* *

La Colonia Española cree que debe indemnizarse á los que han empleado capitales en terrenos y establecimientos en la plaza del Cerrito, teniendo por cierto que habia de subsistir allí la plaza de frutos.

Continúa el estudio sobre las instituciones vasco-navarras.

* *

Aplaude *L'Italia Nuova* la resolucion de la Cámara de Representantes de dedicar exclusivamente á las cuestiones económicas las pocas sesiones que quedan. Dice que deben estudiar y discutir los gastos y las entradas del Tesoro, establecer sólidamente el equilibrio entre unos y otros, y ver despues si hay medios de hacer frente á los gastos que demanda la construccion de la red telegráfica proyectada y la subvencion al ferro-carril de Pando.

* *

A Patria insiste en que es impracticable el decreto espedido por el Ministerio de Hacienda con fecha 24 de Mayo, por el que se hace responsables á los consignatarios que reciben mercaderías de que el contenido de los bultos sea en cantidad y calidad exactamente el que ellos manifiesten. Dice que esta es la opinion unánime del comercio y extraña que los diarios que se llaman órganos del mismo no se hayan ocupado de este asunto.

Se queja de que *El Telégrafo Marítimo* en su revista de la prensa adulteró completamente el sentido del primer artículo escrito por *A Patria* sobre el particular.

* *

Al leer *La Reforma* los ataques del *Bien Público*, [illegible]

[illegible] independencia de los Estados Unidos de América.

Aunque algo tarde unimos tambien nuestras felicitaciones á las del colega por ese fausto aniversario.

Luego da cabida á otro artículo de D. F. V. sobre cuestiones económicas, juzgando que la historia de las calamidades que han afligido y arruinado al país desde 1866 tiene siempre un interes palpitante de actualidad. Añade que esa historia envuelve las emisiones abusivas y sin garantía de los Bancos, el fatal curso forzoso, los fomentos, las sociedades anónimas fundadas en el espejismo de valores y especulaciones aleatorias, la importacion exuberante como para un país diez veces mas rico y mas poblado, los remates de incendio verdadero de mercancías y la inmovilizacion de grandes capitales en la vorágine de una deuda pública cada vez mas monstruosa y suicida para una nacion arruinada por las guerras civiles.

* *

Cree *El Telégrafo Marítimo* que aunque la ley de Registro Civil que acaba de ponerse en vigor es de gran utilidad y justicia, no dejará de encontrar resistencias por una parte en los intereses del clero y por otra en los hábitos rutinarios. Encarece el deber que todos tienen de obedecer la ley é indica los perjuicios que se originarán á los que la desobedezcan, porque se encontrarán despues inhabilitados para justificar el estado civil de ellos ó de sus hijos.

* *

Tambien *El Diario del Comercio* conmemoró el gran aniversario de la Independencia de los Estados Unidos.

En otro artículo impugna la peticion presentada á la Cámara de Representantes por los concesionarios de la plaza de frutos del Cerrito. Dice que el privilegio que invocan se funda en un simple decreto administrativo y que solo seria legal si hubiera sido otorgado por la Asamblea. Que ademas aquel privilegio no es perdurable porque no solo se le fijó duracion, y lejos de eso, el contrato lleva espresa la condicion de que caducará tan pronto como las conveniencias públicas lo exijan; y añade que el Juez de esas conveniencias no es el concesionario sino el Cuerpo Legislativo. Por estas razones, los concesionarios no pueden legalmente reclamar indemnizacion alguna.

Escribe luego otro artículo ocupándose de las disposiciones aduaneras dictadas por el Ministerio de Hacienda, y dice como *A Patria*, que esas disposiciones han producido malísima impresion en el comercio. Se queja del sistema de prescindir por completo del concurso de las personas á quienes deberia consultarse por su competencia en estos asuntos; y se propone estudiar detenidamente el decreto de que se trata.

Trascribe tambien un artículo de *La Ley* de Rocha, sobre el servicio de correos. En ese artículo se reconocen los servicios prestados por el Sr. Castellanos en este ramo de la administracion y las reformas que en él ha verificado, pero se manifiesta que la correspondencia dirigida á los pueblos de campaña se recibe con mucho atraso por causa de las grandes crecientes de los arroyos, y se indica que podria remediarse este inconveniente estableciendo unas cuantas balsas ó canoas en los principales puntos del tránsito, lo cual podria hacerse con muy poco costo.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Julio 4 de 1879.

Notándose que los agentes de vapores privilegiados, dando una estension indebida á las facultades que la administracion les otorga para el pronto expediente de sus operaciones de carga y descarga, demoran la presentacion de manifiestos y permisos mucho mas allá del tiempo razonablemente requerido para poderlos regularizar, y considerando que la supresion de tal abuso no representa traba alguna para aquellas operaciones, ni se opone á las facilidades legítimas que el Estado ha creido conveniente conceder;

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA

Art. 1.º Los agentes ó consignatarios de vapores privilegiados están obligados á presentar al Resguardo la declaracion de la llegada de los mismos, inmediatamente que se establezca su comunicacion con la tierra, haciéndolo por medio de una presentacion en sello de 25 cts., sin perjuicio de la entrada formal que deberán dar mas tarde en la forma establecida por las disposiciones vigentes. La Inspeccion del Resguardo comunicará á la Alcaldía la llegada de cada vapor, y en seguida su procedencia.

Art. 2.º El término de 48 horas fijado por la disposicion gubernativa de 28 de Marzo de 1878 para la presentacion del manifiesto general y permisos á depósito de la carga para este puerto, se contará desde el dia preciso de su llegada, y pasado dicho término, será aplicada la multa que la referida disposicion establece.

Art. 3.º La Inspeccion de Resguardo no permitirá la descarga de un solo bulto en los muelles fiscales sin que previamente se haya cumplido por los agentes lo que determina el art. 1.º, ni la Alcaldía permitirá la introduccion de los respectivos bultos al depósito sin que haya recibido el aviso escrito de [illegible]

Art. 4.º La Contaduría de Aduana no dará curso á permiso alguno de despacho de artículos procedentes de vapores privilegiados, sin que se haya dado cumplimiento á lo dispuesto por el art. 2.º

Art. 5.º Se tendrá por regla, que las facilidades concedidas á los vapores privilegiados no eximen á estos y á sus respectivos agentes de la obligacion de justificar debidamente las diferencias que resulten entre el contenido del manifiesto para este puerto, y lo que efectivamente se descargue. Al efecto la Colecturía General fijará un término prudencial, dentro del cual debe efectuarse la indicada justificacion.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

LATORRE.
AURELIO BERRO.

INTERIOR

Oficina de Crédito Público

AMORTIZACION DE DEUDA PÚBLICA, INTERNA, FUNDADA Y CONSOLIDADA, EFECTUADA EN EL DIA DE LA FECHA, CON ARREGLO AL CONTRATO DE 20 DE FEBRERO DE 1878, Y CORRESPONDIENTE AL 2.º TRIMESTRE DEL CORRIENTE AÑO.

PROPONENTES

Empréstito Extraordinario 2.ª Série

Valor nominal	Propuestas aceptadas	Tipo	Efectivo
$ 2,000.00	Emiliano M. Frias . .	29[63]	$ 508.40
10,750.00	Butler y Frias . . .	29[94]	3,218.55
15,500.00	Ungo y C.ª	29[99]	4,348.55
5,000.00	Francisco D. Costa .	29[99]	1,499.50
$ 32,250.00			$ 9,665.00
	Saldo á deducir en la próxima amortizacion.		23.93
			$ 9,641.07

Empréstito Pacificacion 2.ª série

Valor nominal	Propuestas aceptadas	Tipo	Efectivo
$ 15,000.00	Ungo y C.ª	29[49]	$ 4,423.50
12,300.00	Butler y Frias . . .	29[95]	3,682.62
$ 27,300.00			$ 8,106.12
	Saldo para la próxima amortizacion		8.18
			$ 8,114.30

Deuda Interna 2.ª série

Valor nominal	Propuestas aceptadas	Tipo	Efectivo
$ 1,924.89	José Diaz	18[40]	$ 354.17
2,000.00	Ungo y C.ª	18[50]	925
2,286.28	Emiliano M. Frias .	18[50]	422.96
6,000.00	Emiliano M. Frias .	18[61]	1,116.60
10,000.00	José L. Terra	18[68]	1,862.00
6,000.00	Manuel Pereira . . .	18[64]	1,118.40
5,000.00	Adolfo J. Morales .	18[67]	933.50
10,500.00	Butler y Frias . . .	18[68]	1,961.40
10,000.00	José M. Carulla . .	18[70]	1,870.00
11,000.00	Cárlos M. Valdéz .	18[74]	2,061.40
$ 67,711.17			$ 12,625.43
	Saldo á deducir la próxima amortizacion . . .		14.23
			$ 12,611.20

Títulos españoles

Valor nominal	Propuestas aceptadas	Tipo	Efectivo
$ 484.22	José A. Fallares . .	7[30]	$ 31.50
428.00	Juan J. Blanco . . .	7[20]	30.49
604.00	Juan P. Esquer . . .	7[25]	43.78
1,775.32	Emiliano M. Frias .	7[34]	130.31
3,300.00	Federico Capurr . .	7[34]	242.22
72,500.00	Butler y Frias . . .	7[34]	5,321.50
38,584.00	Juan Comas	7[35]	2,835.92
3,500.00	Emiliano M. Frias .	7[35]	257.25
1,450.00	Victor Guany	7[37]	106.85
$ 122,625.54			$ 9,002.81
	Saldo á deducir la próxima amortizacion.		1.70
			$ 9,001.14

RESÚMEN

32,250	Empréstito Extraordinario 2.ª série .	9,665
27,300	Idem Pacificacion 2 série .	8,106 12
67,711 17	Deuda Interna 2.ª série .	12,625 43
122,625 54	Títulos Españoles .	9,002 81
249,886 71		$ 39,399 [illegible]

Montevideo, Julio 4 de 1879.
J. L. Cuestas.

Oficina de Crédito Público

11.ª Amortizacion de la deuda italiana

FONDO AMORTIZANTE

Saldo del 10.º semestre	$ 3,031 31
Correspondiente al 11.º	12,000 00
	$ 15,031 31

El dia 5 del próximo mes de Julio á las doce del dia, se abrirán las propuestas que hasta esa hora se hayan presentado para la amortizacion de títulos de Deuda Italiana, hasta la suma de **quince mil treinta y un pesos 31 cs. oro**, que corresponde al semestre vencido y saldo del anterior.

Los modelos con los blancos á llenar, se facilitarán en esta oficina á los que los soliciten.

Montevideo, Junio 30 de 1879.

jl.1.5 J. L. Cuestas.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 1.º de 1879.

Se llama á propuestas para la compra de *treinta mil cuadernos* de escritura para uso de las escuelas públicas, cuya cantidad debe entregar el proponente inmediatamente despues de aceptada la propuesta.

Los informes relativos al pago y cualesquiera otros los dará esta Secretaría á los interesados que los soliciten.

Las propuestas deben ser presentadas en el papel sellado correspondiente y se abrirán el sabado 5 del que rige á la una de la tarde, previniéndose que la Direccion se reserva el derecho de aceptar la que a su juicio sea mas conveniente ó rechazar todas si ninguna le parece aceptable.

jl2.4 *El Secretario General.*

Oficina de Crédito Público

CUENTA QUE DEMUESTRA LAS ENTREGAS HECHAS POR ESTA OFICINA Á LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL CORRIENTE AÑO, PROCEDENTES DEL MEDIO POR MIL DE CONTRIBUCION DIRECTA COBRADA EN LOS DEPARTAMENTOS CON ARREGLO Á LA LEY DEL IMPUESTO.

RECIBIDO

1879			
Junio 30—Del Departamento del Salto	$ 6,709.92		
« « de Paysandú	« 7,807.56		
« « de Soriano	« 2,881.73		
« « de Maldonado	« 3,515.73		
« « de Canelones	« 4,610.99		
« « de San José	[illegible]		
« « de Florida	« 3,141.99		
« « del Durazno	« 3,200.57		
« « de Minas	« 1,977.69		
« « de Tacuarembó	« 4,017.13		
« « de Cerro Largo	« 4,258.27		
« « de Colonia	« 3,100.48	$ 48,801.22	

ENTREGADO

1879				
Enero— 27 Entregado en esta fecha		$ 598.45		
Febrero— 1.º « « «	$ 130.77			
« 10 « « «	« 592.44			
« 17 « « «	« 1,543.43	« 2,266.64		
Marzo— 3 « « «	« 819.31			
« 6 « « «	« 2,537.74			
« 8 « « «	« 3,180.50			
« 13 « « «	« 1,746.10			
« 18 « « «	« 2,846.59			
« 21 « « «	« 3,405.71			
« 27 « « «	« 6,477.47			
« 31 « « «	« 3,592.27	« 24,605.69		
Abril— 5 « « «	« 8,079.59			
« 16 « « «	« 6,266.46			
« 30 « « «	« 1,533.81	« 15,879.86		
Mayo— 12 « « «	« 2,487.80			
« 30 « « «	« 1,398.23	« 3,886.03		
Junio— 21 « « «	« 1,356.53			
« 20 « « «	« 208.02	« 1,564.55	$ 48,801.22	

Son cuarenta y ocho mil ochocientos un peso 22 centésimos oro.

Montevideo, Junio 30 de 1879.

J. L. Cuestas, Contador-Tesorero.

SOLICITADAS

Permanente

El Banco Mercantil del Rio de la Plata está acusado ante los Tribunales y por la prensa de haber cometido los delitos de perjurio, declaraciones en causa propia, falsificacion de asientos y confabulacion criminal con terceros, llevada á legitimar ante los Tribunales y continuada en ellos durante seis años.

En cuanto á las sumas, **escandalosamente falsas**, que dice adeudarle D. Francisco Santayana, el Banco no puede llamarse **acreedor legítimo de un solo peso**, mientras no haya rendido cuentas de las rentas del Tranvía del Centro que ha percibido durante cinco años, y respondido por las obligaciones civiles que originan sus actos criminales, y entre estos, la tentativa de robo del gerente Flowardew, consumada por el hecho de arrebatarle el Tranvía á D. Francisco Santayana, y cobrarle á la vez su costo ante los Tribunales.

2263.p *F. de Santiago.*

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*]

(Conclusion)

Mayo 8 de 1879.

Despues de seis años de esperiencia en el *Foreign Office* el conde Derby, en un banquete á que asistió ayer, dió testimonio de la contínua y creciente utilidad de la diplomacia.

«Señores, dijo, todos los dias oimos decir que con los nuevos medios de comunicacion instantánea que existen hoy entre los diversos paises, ha disminuido mucho, sino desaparecido completamente la importancia de la profesion diplomática. Estoy convencido de que no solo no es cierto eso, sino tambien que es justamente lo contrario de la verdad *(Apoyados)*. Es este uno de aquellos lugares comunes que todos repiten y nadie examina. El telégrafo puede comunicar hechos—á veces comunica ficciones—*(risas)* puede hasta cierto punto comunicar argumentos; pero esta es la parte menos importante del trabajo de un diplomata. Juzgar de los impulsos que influencian á las naciones y de las tendencias que dirigen la sociedad, medir las peculiaridades del carácter individual, y decir á un gobierno cuáles son las probabilidades de ser aceptada ó rechazada esta ó aquella proposicion, son funciones que no pueden ser desempeñadas por medios meramente mecánicos: exigen el ejercicio de las facultades intelectuales mas altas del hombre.

«Por esta razon, es porque con el aumento de los medios de comunicaciones internacionales las relaciones de los grandes paises del mundo se hacen cada dia mas numerosas y mas complicadas. Creo que la importancia y la influencia de la profesion diplomática, lejos de decrecer, tienden mas bien á aumentar.»

Hasta donde era practicable actualmente está completa la conversion de la deuda de Estados-Unidos. Las suscriciones para los nuevos fondos de 4 p. % que deben sustituir los de 5 y 6, fueron en extremo muy vasta en Enero y Febrero, pero en Marzo disminuyeron mucho y parecia que la conversion debia proseguir con mas lentitud. A principios de Abril hubo una gran corrida y las ofertas recibidas en un dia escedieron mucho á £ 11.600,000 de bonos 5.95 que el tesoro aun podia disponer.

El primer banco nacional tomó £ 2.400,000 y un sindicato representado por el banco nacional de comercio tomó £ 8.000,000; y despues de estar distribuidos todos los bonos, aun aparecieron pedidos de otras combinaciones de banqueros, por la suma de mas de £ 10,000,000, habiéndose amortizado cerca de 82 millones en seis meses. Invitáronse entonces suscritores para los bonos 10-40, ó al menos, para la parte hoy amortizable. Estos importaban £ 3 millones y un sindicato de firmas bancarias se ofreció inmediatamente á tomar toda la cantidad. Le fué distribuida la mayor parte, reservándose un pequeño saldo para que el público tenga ocasion de suscribir, si desease. Así está la conversion prácticamente completa, realizándose una economía de casi tres millones de £ por año en los intereses de la deuda pública.

Los Estados-Unidos bien pueden lisonjearse con el resultado de la operacion. Demuestra cuánto ha mejorado su crédito; y esperemos que ya no será afectado por legislacion imprudente sobre el medio circulante. Hay todavía en circulacion cerca de 50 millones de bonos 10-40, pero estos solo son amortizables en Julio de 1881.

Hay una corriente de inmigracion de negros de la Luisiana y Mississippi para Kansas, á que se atribuyen consecuencias importantes.

En todas partes, pero especialmente en Estados-Unidos, es difícil conocer la verdad de los hechos en asunto de importancia.

Los republicanos están dispuestos á decir bien del movimiento, tanto como una confirmacion de las acusaciones que hicieron los labradores del Sud, como porque tiende á disminuir la fuerza electoral del partido democrático. La emigracion, segun la frase del dia, «entró en la política»; por consiguiente todo cuanto se dice de su magnitud ó de sus causas debe recibirse con desconfianza.

Parece cierto que cerca de tres mil personas de color, la mayor parte en la mas estrema pobreza, llegaron por vapor á San Luis en viaje para Kansas. Cerca de dos mil siguieron á su destino, quedando el resto á espensas de la caridad en San Luis y otras ciudades en las márgenes del rio. La eleccion que hicieron del local para su residencia futura, fué tal vez sugerida por el hecho de haberse asociado Kansas á las luchas del *Suelo libre* en el período que precedió á la guerra civil.

Tal vez recuerden los lectores que la guerra de límites entre los del Norte y sus vecinos en Missouri fué el principio de la cruzada contra la esclavitud. Así como en todos los casos semejantes, las esperanzas de los emigrantes asumieron la forma de ficciones atractivas. Se dice que los negros del Sud creen que el gobierno de Estados Unidos prometió dar 20 ó 40 fanegas de tierras, así como mulas é instrumentos agrícolas á cada jefe de familia. El desengaño que tuvieron en San Luis, no disipó sus esperanzas; y en todo caso rehusaron volver á sus antiguas habitaciones.

En Kansas hay espacio suficiente para un aumento de poblacion, pero el suelo y el clima no se prestan á la produccion de algodon ú otros artículos tropicales; y los actuales habitantes preferirian mucho recibir inmigrantes blancos que probablemente llevarian consigo algun capital, á una masa de mendigos de color. Entre tanto no hay razon para suponer que los recien llegados no encuentren medios de subsistencia. Hay que obtener tambien del partido republicano en Estados Unidos, en cambio de sus votos, proteccion para los privilegios políticos de que gozaban, con menos libertad, en su antiguo domicilio.

La igualdad social á que ellos tal vez dan mayor aprecio, no está á su alcance.

El Presidente puso su veto en el presupuesto de guerra, en lo cual entendió que el congreso habia invadido sus derechos constitucionales como comandante en jefe, lo cual dió lugar á empezarse negociaciones para un arreglo entre las partes.

Cartas de los Estados Unidos

Richmond (Virginia) Mayo de 1879.

Viaje á la Virginia—Cómo se va á Norfolk al abrigo y con seguridad—Los sounds de las Carolinas—La gran importancia de la Virginia en la colonizacion de la América—Sus magníficas vías de agua—Aspecto de las tierras bajas—Richmond y sus notabilidades—El capitolio y las fábricas de tabaco—Los negros en Richmond—El veto del Presidente al bill del presupuesto del ejército—La gran operacion financiera de Mr. Sherman para la refundicion de los bonos del 6 por 100.

Señor Director: Antes que el verano que en este país entra sin la [illegible] transicion de la primavera, hiciese la estancia en este caluroso país un tanto [illegible]

[illegible] el que aquí se designa con el pomposo título de *Old Dominion*, por ser la mas antigua posesion de la corona de Inglaterra en toda la América. Salí de New York con un tiempo tan crudo como puede pedirse en medio del invierno, y en 24 horas llegué á Norfolk, donde reinaba un completo verano. [illegible]

Porque si el *Sound* ó canal de Long Island es una maravilla natural inapreciable para el comercio marítimo, no lo es menos grande la multitud de pequeños *sounds* que, empezando un poco mas abajo de Cabo Henry, se extiende por toda la costa de la Norte y Sud Carolina y Georgia hasta la Florida, ofreciendo al cabotaje y á los buques de recreo un canal natural á cubierto de muchas tempestades de esta inhospitalaria costa, el que el hombre ha perfeccionado ahondando rios y abriendo canales, que les ponen en completa y fácil comunicacion. Así desde la Bahía de Naraugasset hasta la Florida, un buque pequeño puede hacer esta navegacion interior pasando por *sounds*, *bahías*, rios y canales, y la suma de mercancía que por este medio se traslada de Sud á Norte, sin riesgo y á bajo precio, es inmensa. Al considerar cuán pródiga ha sido la naturaleza con este país en vías de agua, ya sea sobre la costa, ya sea en el interior, no se sorprende uno tanto de que en este pueblo se note esa actividad febril y esa energía con que se llevan aquí á cabo todas las empresas; puesto que, como se reconoce hoy por todos los historiadores, la naturaleza tiene mucha influencia en la civilizacion de un pueblo, ya en lo que se refiere á los progresos morales, ya á los físicos; en estos mas que en aquellos, seguramente.

—

Una lancha de vapor que se envió de Filadelfia á Cuba para las operaciones de la guerra hizo este interesante viaje.

Nada mas hermoso que la entrada en la Virginia por Hampton-Road, famoso en la historia de los primeros tiempos coloniales, pero mas famoso desde el célebre combate entre el primer monitor y la *Merrimac*. Apenas se ha dejado la bahía de Chesapeake que aparece la ancha rada, donde desembarcan los rios James y York. Aquí fué donde el aventurero Smith fundó la primera colonia inglesa en la América y el sitio en verdad que no podia ser mejor elegido. El terreno no es por cierto nada que haga concebir una idea de la riqueza de una region, y, si como todos los testimonios convienen, su principal objeto es buscar minas de oro, pronto debió abandonar toda idea de encontrarlo en un país donde por todas partes no se descubre mas que pantanos ó terrenos bajos que las altas mareas inundan, y donde con dificultad se pueden criar las mas ordinarias clases de los cereales.

[illegible] la colonia vivió miserable y sostenida solo por la compañía propietaria en Lóndres, hasta que el cultivo del tabaco y su monopolio por aquella primero, y por el Gobierno inglés despues desarrollaron la grande y única riqueza de que aun hoy dia puede vanagloriarse. Las plantaciones á la orilla de los rios James y York fueron las principales de la Virginia en sus primeros tiempos, pero hoy dia todo este terreno está abandonado á las pequeñas haciendas y á la extraccion de alquitran y aguarrás del pino marítimo, y el cultivo del tabaco ha ido á buscar los terrenos mas elevados, que no empiezan sino al llegar á esta capital y en las orillas del Potomac. En lo que consistió principalmente la importancia de este dominio, fué en las facilidades de penetrar hasta el interior por las vías como el Potomac y el Rappahanbek, por el primero sobre todo; el que ofreció á Washington el medio de llegar fácilmente á las vertientes del *Blue-Ridge*, y por dos ó tres dias de marcha por éste, alcanzar al Shenandoah y el Ohio, donde los ingleses y franceses habian de extender la guerra que por tantos años se hiciera en Europa.

Por esta razon es que la Virginia tomó desde luego tanta importancia, mientras que por sus facilidades de comunicacion con el Sur era un apoyo de los mas jóvenes y siempre resuelto, Estados de las Carolinas en sus luchas con los indios ó con los españoles de la Florida.

De la Virginia partieron aquellos *pioneers* que, despues de Hernando de Soto, han sido los que mas se internaron en la selvas vírgenes de América, fundando el Estado de Tennessee. Cuando las demás colonias del Norte no habian nunca pasado del Hudson ó de los lagos y si Lewis y Boone no han dejado un nombre como fundadores de nuevas Repúblicas tan imperecedero como el de Penn, es porque la posteridad es la mayor parte de las veces injusta y manosea mas aquellos nombres que mas brillan, aunque objecionables, que los que solo son conocidos de los eruditos ó pacientes investigadores.

—

Cuando se entra en la Virginia viniendo de los Estados del Norte, se nota desde luego que se ha pasado á un pueblo completamente distinto y á un país de muy diversas condiciones, no solo climatológicas, sino de colonizacion. En el Norte, las poblaciones, en su mayor parte industriales, se encuentran con mucha frecuencia, y tendidas á lo largo de las líneas de ferro-carriles. Aquí estas poblaciones son muy escasas, y cuando se encuentran sus centros de contratacion del tabaco, y las líneas de ferro-carriles van siempre á parar á estos centros naturalmente.

Si los poblados son escasos, abundan mas los caseríos aislados, y ya con esto se comprende que el modo de establecerse aquí fué por grandes plantaciones muy separadas las unas de las otras y con los centros de contratacion necesarios al alcance de todas ellas. Estas grandes plantaciones se encontraban naturalmente á las orillas de los rios, y como cuando estas orillas llegaron á ser ocupadas en toda su estension, se conocia ya la parte alta de la Virginia que ofrecia mejores condiciones de ahí que lo restante del país se encuentre desierto, y desde Norfolk, que aparte de ser arsenal marítimo del Estado y cabeza del canal que une á la bahía de Chesapeake con los *sounds* de las Carolinas, es la entrada del rio James que da entrada á los buques que vienen á esta capital, no hay ninguna poblacion de importancia, y casi todo el país llano ha quedado en el mismo estado, si no peor, que á principios del siglo XVIII. La industria no ha dejado de progresar en Virginia; pero cuando se sabe que fué la primer colonia á establecer hornos para hacer fierro, si se compara esta industria con la de Pensilvania, New-York ó cualquiera de los Estados de la Nueva Inglaterra, no parece que haya adelantado mucho. Los ferro-carriles abundan tambien como en el Norte; pero las líneas no están administradas con aquella inteligencia y energía que las hacen la admiracion del mundo.

Pero á pesar de las fáciles comunicaciones, de la antigua industria del hierro y del tabaco, se nota que el país es pobre, pobre relativamente á los Estados del Norte. La supresion violenta de la esclavitud ha disminuido aquí la riqueza de las verdaderas familias ricas y antiguas del país, que eran la aristocracia de la América del Norte; estas han quedado reducidas á una mediana oscura, mientras que los negociantes y manufactureros de tabaco se han elevado á la posicion de aquella; y entre estas dos clases sociales hay un sentimiento de rivalidad, que es uno de los muchos males que la emancipacien ha producido en el Sur.

—

Richmond es una bonita poblacion donde se observa que el rápido progreso que se efectuaba en ella ha sido detenido súbitamente por una causa cualquiera; su situacion es magnífica en una elevada orilla del rio James, y sus calles y plazas indican un gusto algo mas refinado que en las poblaciones del Norte.

El estilo de las casas es el que generalmente prevalece al Sur de la Union y algo parecido á nuestras construcciones; las calles son tarrizas, pero muy bien tenidas, y los paseos son un portento de nitidez. A juzgar por el primer aspecto de Richmond, ví que los habitantes de Virginia tienen un gusto mas refinado que los del Norte, y que se han ocupado durante su vida de otras cosas mas que del negocio y los intereses de la parroquia. Nada, sin embargo como en otro cualquier Estado, que sea digno de llamar la atencion del viajero europeo, pues para los americanos esta ciudad está hoy llena de recuerdos de la guerra civil, y esto atrae alguna gente. Es tambien por este motivo y por tener conexion con todas las líneas de ferro-carriles del Norte, un punto de parada para los viajeros que van á la Florida en invierno á buscar un clima mas templado.

En el Capitolio, situado en un parque accidentado y de lo mas bonito que he visto en la América, se encuentra la librería pública, quizás el objeto de mas atraccion en toda Richmond, por contener algunos documentos importantes del primer período de la historia colonial, y los retratos de los hombres mas notables que han representado un papel importante en aquel y en el período de la independencia. Allí están lord Delaware, Smith y Spottsword, Prick Henry, Lewis y Jefferson, Henry y Clay y Monroe y por supuesto, el héroe de la guerra de secesion, Stonewall Jackson. Un monumento á Washington, rodeado de todos los héroes de Virginia, adorna este mismo parque, el mas pretensioso que hay en la América del Norte, y una estatua á Jackson presentada por sus admiradores en Inglaterra, bastante buena. Fuera de los recuerdos de guerra civil, el único objeto digno de visitar en Richmond son las factorías de tabaco, no muy agradables por cierto, pues el olor de esta planta es tan fuerte, que no se puede respirar.

Otra de las grandes reliquias, como vulgarmente se dice aunque con mucha expresion, que la emancipacion ha dejado en esta capital, es el sinnúmero de negros que vagan por las calles, por los paseos públicos y, sobre todo, á las puertas de los hoteles. Entre los cocheros que sentados en los pescantes esperan un parroquiano, los chiquillos y grandullones vendiendo periódicos, y todos los que pasan y se detienen á haraganear un poco, forman unos grupos de lo mas molesto posible. El negro, con ese natural simple, franco y jovial que Dios le ha dado, no puede nunca prescindir de esa alborotadora manifestacion de estas cualidades, que ellos expresan con una risa al parecer estúpida y en un patois al que es preciso estar acostumbrado para entenderlo. Por supuesto, en cuanto á educacion esta es pobre criatura, abandonada á sus propios instintos, separada por completo de la sociedad de los blancos y sin ningun freno mas que el que le imponen sus pastores—y la policía, por supuesto,—lleva camino de volver á la situacion en que sus padres se encontraron en Africa.

A los pocos dias de llegar aquí se enterró uno de los ministros negros y tuve ocasion de presenciar el funeral. Primero pasa una centena de hombres á pié con una dada posicion de brazos que no puedo explicar, despues el cadáver en un magnífico carro fúnebre y á continuacion todos los coches, carros y wagones que se pueden procurar en Richmond, cuajados de negros y negras vestidas con los mas llamativos trajes y adornadas con los mas brillantes colores posibles, los unos encima de los otros, subidas, ellas en lo alto de los pescantes y en el techo de los wagones y con una compostura propia de la excursion á ver los toros de España; finalmente, un escuadron de ginetes cerraba la marcha.

¡Pobre raza, condenada á vivir siempre, ya como esclava, ya como párias y abandonada á sus naturales instintos, sin una paternal direccion que mas que ningun otro necesita! Para colmo de sus infortunios, ahora los republicanos del Norte los han aconsejado y los han obligado á fuerza de amedrantarlos con la dominacion de sus antiguos amos y una porcion de historias á emigrar á algunos Estados del Oeste, y en combinacion con los ferrocarriles los han incitado á emigrar á Kansas. El exodo ha empezado en grande escala de la Louisiana y Missouri, y allá van esos pobres negros á establecerse en un país cuyo clima es tan diferente de aquel para que han sido criados y en ocupaciones para las que no tienen vocacion ni disposicion.

—

Siendo ya tan larga esta carta, no puedo ocuparme mas que á la ligera de la cuestion política y financiera.

El Presidente ha puesto su voto al *bill* del presupuesto del Ejército, perfectamente razonado y justificado como todo lo que sale de la pluma y de la inspiracion de Mr. Evarts. La excitacion en el campo democrático es grande y la alegría entre los republicanos raya en locura. Si los demócratas no se aconsejan con la calma, es muy probable que veamos una lucha entre el Legislativo y el Ejecutivo, que será desastrosa, porque ni éste puede obligar á aquel á pasar la ley sin los *riders* políticos, ni aquel tiene fuerza bastante para emprender un *impeachment*.

Los rumores mas acreditados indican que la mayoría de los demócratas tienden á los medios conciliatorios, y cuando vuelvan á discutir el *bill* suprimirán los *riders* y pasarán solo el presupuesto, apelando despues al país; pero los mas exaltados, y [illegible] especialmente del Sud, se han dejado decir que nunca permitirán á un Presidente *fraudulento* el que así se atraviese en el camino de una reforma justa y necesaria. Aunque el fundamento de la posicion tomada por el Presidente es bastante sólido en cuanto se considera la cuestion en abstracto, la justicia de la reforma del *bill* sobre la presencia de las tropas en el lugar de las elecciones es aprobada por todo el país en general, y el senador Davis, juez que ha sido de la Corte Suprema y el único independiente, en un discurso muy templado y razonado, no solo lo demostró, sino que, habiendo sido íntimo amigo de Mr. Lincoln, manifestó que tenia seguridad de que aquel famoso Presidente hubiera aprobado la reforma del *bill*, que no fué mas que temporal durante la guerra.

La gran negociacion llevada á cabo por Mr. Sherman para la refundicion de la deuda de los Estados Unidos, es otro de los asuntos que ocupan la atencion pública.

En un dia un sindicato de banqueros tomó 125 millones de bonos, al 4 por ciento, para refundir los que llevan el interés de 5 ó 6 por ciento, conocidos por *cinco veintes*. La operacion no ha podido ser mas ventajosa, pues el Gobierno, despues de dar el ½ del uno por ciento de comision y tres meses de intereses, recibe por cada 100 pesos 99'37 ½ cuando su precio de cotizacion es de ½ á uno por ciento sobre par. El sindicato queria tambien quedarse con los *certificados de refundicion*, de que ya hablé en una de mis anteriores; pero éstos, habiendo sido emitidos por la ley para dar facilidades al público de emplear sus ahorros, el secretario del Tesoro no se creyó autorizado á comprenderlos en la operacion. Estos certificados, por valor de 10 pesos, llevan el siguiente interés: por cada nueve dias, ó 1|10 de un trimestre, un centavo; por cada trimestre, 10 centavos; por cada año, 40 centavos, marcado así en el reverso. Los banqueros se quieren apoderar de ellos, pero como no se dan mas que sumas de cien pesos, tienen que ocupar á sus empleados, que forman cola en las tesorerías.

Durante la administracion de Mr. Sherman se han vendido 510 millones de bonos de 4 por ciento, para redimir otras tantas del 6 p. %, economizando así 2 p. % de esta gran cantidad; y 200 millones de 4 p. %, para redimir cantidad igual de los del 5 p. %, economizando los de 1 p. % de esta. Se han vendido ademas 80 millones de 4 y ½ p. %, para redimir igual cantidad del 6 p. %. El número de bonos que quedan todavía por refundir son 653 millones del 5 p. % y 349 del 6 p. %, los que no vencen hasta el año 81. El total de los nuevos bonos de 4 y 4½ p. % emitido, es 698 millones de los primeros y 250 de los segundos.

No es de estrañar que el crédito de los Estados Unidos esté tan alto en el mundo financiero, cuando tan bien se saben manejar los intereses del Tesoro.

LITERATURA

Nuestros lectores han tenido ocasion de conocer algunas producciones de la señorita Enfrasia Cabral, que cultiva las bellas letras en la vecina capital de Buenos Aires. Ahora nos pide la publicacion de la siguiente poesía que ha tenido la bondad de dedicar al redactor de *El Siglo*, y que ha visto la luz en *La Patria Argentina*:

Elvira

EPISODIO NACIONAL

[A mi amigo D. Jacinto Albistur]

I

LA SOMBRA MISTERIOSA

Callada y triste es la noche
Envuelta en tupida gasa;
Las eternales antorchas
No esparcen su lumbre vaga;
Todo yace en el silencio:
Los verdes sauces sus ramas
Inclinan hácia la tierra
Formando estensas guirnaldas:
Ni el mas leve rumor lleva
En sus alas la esquiva aura
Que entre las cerúleas ondas
Suspira del raudo Plata.

Muy triste está Buenos Aires
Al sueño inerme entregado,
Bajo el lóbrego sudario
Que la niebla le depara;
Y sombría mas que triste
Cuando el sueño de sí aparta,
Que abatida gime y llora
Bajo los hierros doblada
Que una fiera maldecida
De la selva americana
Con salvaje complacencia
A su augusto cuello ata.

Cual nota severa y ronca,
Doce lentas campanadas
De un lejano reloj suenan
Turbando la muda calma;
Y de un suntuoso edificio
[illegible]
Una oscura sombra surje
Que mas que sombra es fantasma,
Cubierta con negro manto
Que oculta su faz y talla.
Tropezando en las tinieblas
Sigue su insegura marcha:
Ni el cierzo helado la arredra
Ni la oscuridad la espanta.
Parece el errante genio
De la noche solitaria.
Mas de pronto ante una puerta
Se para, suspira y clama
Con un acento tan suave
Que arrulla de amor el alma:
—«No me abandones, María,
«Amparame, Virgen Santa,
«En la tempestad que ruge
«Furiosa dentro de mi alma.»—
Dice, y de dos golpes leves
Con cautela inusitada,
Se abre la puerta, y dos voces
—«¡Elvira!»—«¡Eduardo!»—esclaman;
Penetra la sombra adentro
Y á reinar vuelve la calma.

II

RESPLANDOR CELESTE

A la luz de opaca lámpara
Que su claridad esparce
[illegible]
De tapices orientales
[illegible]

En riquísimos divanes,
Están una hermosa jóven
Y un doncel de aspecto grave
Cual la virgen de Murillo
O el ideal de Miguel Angel
Eternizó la memoria
De las pasadas edades,
Es de celica hermosura
La blanca deidad que yace
En esa mansion celeste
Do brilla esplendente el arte.
De esperanza y amor lleno
Que coloran su semblante
Eduardo el galan apuesto,
Con Elvira así departe:

III

SACRIFICIO

—Elvira, prenda querida,
Radiante luz de mis ojos,
Mi ilusion de eterna vida,
Bálsamo de mis enojos.

Fugaz fué nuestra ventura,
Que del Plata el buitre horrible
Trocóla en cruel desventura
Con su capricho punible.

Ese monstruo enfurecido
Con [illegible]
Te adora, mi bien querido,
Sin saber que solo alcanza

Repulsion eterna en tu alma
Y odio profundo en tu pecho,
Porque nuestra dulce calma
Con su pasion ha deshecho.

Partir yo debo mañana ....
Aquí la muerte me espera,
Que ya á la mazhorca ufana
Mi cabeza desespera.

Quédate, mi dulce Elvira,
Triste esposa infortunada:
Seca el llanto que te inspira,
Nuestra sombría jornada.

Cual disipa albor prístino
La niebla que cubre el cielo,
Descorre de mi destino
Tu recuerdo el denso velo.

Al himno de tus amores
Las dolientes penas mias
Son celestes resplandores,
Inmortales melodías.

Iré á empuñar una lanza
Sin que el pecho desaliente,
Pues me infundirá confianza
Tu imagen fija en mi mente;

Y cuando Rosas odiado
De mi su recuerdo aparte
Vendré mi dueño adorado,
Presuroso aquí á buscarte.—

Dijo, y lágrimas de duelo
De sus pupilas brotaron
Que en profundo desconsuelo
Su corazon abismaron.

IV

ABNEGACION

¡Pobre Elvira! .. entre sollozos
Que su voz divina embargan,
Con la angustia de la muerte
Pintada en su rostro, esclama:

—Solo la implacable muerte
De tí, Eduardo, me separa:
Yo he venido por seguirte
Y he de ir donde tú vayas.
Si martirios y tormentos
El destino me depara.....
Almas que el amor uniera
Juntas hallarán las palmas.

El Dios que hoy mi llanto nota
Enlazó mi alma á tu alma
Dándonos solo una vida.
Para los dos ante su ara;
Y esa vida yo la imploro,
Triste, azarosa ó amarga,
No importa cual sea: deja
Que contigo la comparta.

La lobreguez de la tumba,
La noche de la esperanza,
La demencia del suicida
Cuando da fin á sus ánsias,
Es Eduardo mi existencia
Si de tu lado me apartas;
Llévame do vivir pueda
Al fulgor de tu mirada.

—Elvira, calla! honda herida
Me causas con tus palabras,
¡Qué te arrastré hácia el abismo
De mi suerte funeraria!......
Yo sé bien cuan puro é inmenso
Es tu amor, mi esposa casta;
Siendo rica, abandonaste
El esplendor de tu casa
Por seguir al pobre artista
Que halló en tí á su Dios y [illegible]
—Sí: en pago de tus amores
Llévame donde tú vayas.

V

LA TORMENTA

—¡Cielos! ¿Qué golpes siniestros
Vienen mi dicha á turbar?
¡Vive Dios! No hay que dudar
Son los enemigos nuestros!

—Es Rosas que me condena
A la infamia y el ludibrio.....
Mas no; á tu lado, bien mio
Quiero terminar mi pena!.....

—Abrid: no hagais resistencia:
Ved que irritado el furor
De nuestro Restaurador
Esponeis vuestra existencia.

Abrid, señor, de contado
Y entregadnos vuestra dama,
Que al Restaurador la fama
De su hermosura ha llegado.

Abrid: quien vuestro reposo
Viene á turbar no es sectario
De Lavalle el unitario
Sinó de Parra y Troncoso.

—¡Que la infame chusma calle!—
Prorumpió Eduardo iracundo,
Antes que su labio inmundo
Profane á D. Juan Lavalle.

Quien llama á la puerta así
Con saña y furia maldita
Que le abra no necesita
Quien conspirando esté aquí.

Romped los goznes, las puertas
Derribad; los que en el lodo
Viris conoceis el modo
De encontrarlas siempre abiertas.

Sea: la muerte no me espanta
Ni me son aun tan odiosas
Vuestras armas ominosas
Cual de Rosas la vil planta.

¡Decidle á esa inmunda fiera
Cuya vida el orbe infama
Que la sangre que derrama
Sobre su sien se aglomera!

Que el dia de la divina
Justicia no está lejano,
Y ¡ay! entonces del tirano
De la familia argentina!.........

VI

Rápido entonces
Trémula el alma,
Se lanza impávido
Hácia el quinqué.
Mira la lumbre
Que triste irradia
Cual si quisiera
Morir como él.

Mira á su esposa
Cuyo semblante
Cual de una martir
Inspira uncion,
Ella, la estrella
De su destino,
Le infunde noble
Santo valor.

Mírala: el párpado
Brilla una lágrima,
Lanza un gemido
Desgarrador:
Sus armas toma
Y otras da á Elvira,
Y entonces rápido
La luz mató.

VII

RESIGNACION

A los tremendos golpes de la turba
De la fiera insaciable de la Pampa,
Se derrumba la puerta, estremecida
Cual si sintiera la fatal desgracia.

El triste hogar, sombrío y silencioso,
Con un manto de sombras ¡ay! velaba
A la sublime esposa, que, tranquila,
Junto al esposo estaba arrodillada.

El espantoso espectro de la muerte
Su corazon divino no turbaba:
Allí esta con su esposo idolatrado
En la noche de prueba para su alma.

Con la fé de los mártires espera
Que partirán unidas sus dos almas,
Unidas, cual lo fueron en la tierra,
Para la ignota prometida patria!......

VIII

LA SED DEL TIGRE

La mazhorca sangrienta, enfurecida,
Penetra en el hogar en confusion:
Incierta luz esparce entristecida
En la alcoba [illegible] resplandor.

Al lado uno de otro, los esposos
Combaten con ahinco sin igual.
Mas ¡ay! que en vano [illegible]
No es posible vencer en trance tal!

Heridos ambos, con igual braveza
Siguen constantes la tremenda lid.....
Doblega Elvira su infantil cabeza!
Ahí pobre martir! se sintió morir!......

Desceñidas sus mágicas facciones,
En brazos del esposo fué á caer,
Mientras traidor puñal los corazones
Atravesó de ambos á la vez!......

IX

SACIEDAD

El es! sombría mirada
Bajo su párpado asoma
Que hiela y que petrifica
Las fibras del pecho todas!

El es! Rosas el maldito,
A quien sed de sangre ahoga!
Víctimas busca en sus ansias,
Cadáveres por alfombra.

El es! En su faz sangrienta
Dibújase pavor [illegible]
—¿No hay mas?—prorumpe furioso
¡Mezquina anduvo hoy la cosa!

Veo que es pobre el botin;
Encuentro dos presas solas
Y pardiez! que, para tantos
Considero que son pocas.

[illegible]
Sabrá la población toda
Que los [illegible]
Son los autores de esta obra.

En tanto vuestros puñales
Estén prontos á toda hora,
Que no ha de faltar mi saña
[illegible]

AYER—HOY

Eufrasia Cabral.

ESTADÍSTICA

Movimiento de navegacion

Y DE LAS ADUANAS, DURANTE EL MES DE MAYO DE 1879

Puerto de Montevideo

Segun los registros de la Capitania del Puerto:

Entradas de Ultramar

31 vapores con	48,939 toneladas
41 buques de vela con . . .	16,039 «
72 buques con.	64,978 toneladas

De estos entraron en lastre 3 buques de vela con 602 toneladas y 5 idem con 1,878 toneladas que no hicieron operacion en el puerto y siguieron con la misma carga para los rios.

Salidas para Ultramar

29 vapores con	43,073 toneladas
35 buques de vela con. . .	15,157 «
64 buques con	58,230 toneladas

De estos salieron en lastre 3 vapores con 5,452 toneladas y 7 buques de vela con 5,802 idem.

Entradas de Cabotaje

55 vapores con . . . . . 39,038 toneladas

...... de abstracciones y meditaciones ...... que le hacian buscar el aislamiento y la ......

Mas tarde, cuando se vió desligado de la direccion del establecimiento de educacion que regenteaba, se dedicó al comercio y estableció una libreria.

Su inclinacion á la lectura y la publicacion de nuevas obras, aumentó considerablemente con la naturaleza del negocio que habia emprendido, siendo por consiguiente, mayor el trabajo intelectual con que recargaba su cerebro fatigado ya.

Hasta aquí, la inteligencia de N. N. luchó y satisfizo las exigencias de un trabajo excesivo, manteniéndose firme en la órbita de lo natural y fisiológico y sosteniendo la armonía y solidaridad de sus facultades intelectuales. Pero un incidente desagradable y odioso para él, vino á colocarlo en una alternativa difícil y peligrosa donde veía comprometido no solamente su tranquilidad sino todo su porvenir como hombre honrado.

Acusado públicamente y siendo objeto de los cargos mas graves, apeló ante los Tribunales para defender su dignidad y honradez puestas en duda y si bien el juicio le fué favorable, la tramitacion de semejante asunto, le ocasionó serios disgustos abatiendo profundamente su espíritu.

Desde entonces, el recuerdo de este pleito fué su constante preocupacion y bajo la influencia de estas ideas depresivas, contraido siempre al estudio y á la meditacion, se entregó al uso de las bebidas alcohólicas, apartándose un tanto del régimen que habitualmente observaba.

En este camino, la pendiente era fácil, mucho mas cuando obraba en él una causa moral que trataba de olvidar con el uso diario de las bebidas.

Moderado al principio y consumiendo pequeñas cantidades de alcohólicos á intervalos, llegó en seguida al abuso, siendo últimamente tan considerable que consumió un litro de Chartreuse en dos noches.

A medida que aumentaba la dósis de bebidas, su carácter dulce y apacible por lo general; experimentaba lenta y progresivamente trasformaciones, que en sus primeras manifestaciones, solo podian notarlo los que trataban de cerca al enfermo; pero, mas tarde, su susceptibilidad y cambio de ideas se acentuaron cada vez mas.

Hace seis meses N. N. sufrió una enfermedad de alguna gravedad segun los datos recogidos y cuya naturaleza ignoramos, y dos meses despues, otra de igual gravedad y en la cual permaneció diez minutos sin poder hacer uso de la palabra.

La repeticion de estos accidentes y la pérdida del conocimiento en cada uno de ellos, podria hacer sospechar un carácter apoplético, relacionándolos legítimamente á la influencia directa de las vigilias, el exceso de trabajo intelectual y al abuso de las bebidas; tres elementos reunidos capaces de producirlos.

Restablecido completamente en pocos dias de su última enfermedad, N. N. se entregó, con mas pasion á sus licores favoritos cometiendo los excesos que dejamos indicados.

No pasó mucho tiempo sin que se notára en N. N., una verdadera revolucion en su espíritu: locuaz y expansivo se dejaba arrastrar sin reparo por el torrente de ideas que producia su cerebro febriciente, poniendo de manifiesto las tendencias de su extravio y la profunda alteracion de sus facultades ......

hace con la misma soltura y seguridad que los que conservan íntegro este órgano.

El movimiento de los lábios cuando habla es perfectamente fisiológico, como es la fijeza y regularidad en los movimientos de los miembros superiores é inferiores; las pupilas igualmente dilatadas obedecen normalmente á la influencia natural de la luz; en una palabra, no se encuentra nada de anormal en su estado físico exterior.

Investigando las causas que podian relacionarse con la enfermedad de N. N. no hay antecedentes que hubiera sufrido de dificultad en la miccion ni incontinencia de orina como tampoco de anestesias parciales de la piel ó parálisis pasajeras de los miembros. En cuanto á la actualidad, el oido, el olfato, el gusto y el tacto funcionan con toda regularidad, conservándose la sensibilidad perfecta.

Comparando la forma de letra con que escribe hoy con la que tenia cuando estaba sano, no hay variedad ni en la direccion de las líneas, ni en la rectitud de los rasgos, lo que se esplica por la conservacion de la seguridad en los movimientos de la mano y antebrazo; pero si se observa la letra con que escribia antes de entrar al Hospicio, cuando se encontraba en el período inicial de la locura y bajo la accion de los excitantes alcohólicos, se vé que una mano trémula y vacilante dirigia la pluma.

Este primer efecto, desapareció con la supresion de los excitantes á que estaba acostumbrado á hacer uso y las prescripciones que se le impusieron en el establecimiento, por lo que la letra recuperó su forma primitiva.

N. N. es un enfermo dócil que se sujeta á todas las indicaciones del Dr. Melendez sin ofrecer resistencia alguna.

Perfectamente de acuerdo en la forma de locura de que se encuentra afectado N. N. denominada *delirio de las grandezas ó monomanía ambiciosa*, resolvimos sin embargo, tener otra entrevista con el enfermo para dar tiempo á que se presentáran otros síntomas que ilustráran el diagnóstico de la locura ambiciosa, imputable muy á menudo á la *parálisis general*.

En efecto, diez dias despues, el 9 de Agosto, examinamos nuevamente á N. N. y nuestras tentativas dieron el mismo resultado que en la entrevista anterior.

El delirio persistia bajo la misma forma, conservando la exaltacion de la imaginacion, cuyos resultados fueron siempre los grandes proyectos desarrollados con la lógica y criterio que le suministran sus facultades enfermas.

Sin el raciocinio suficiente para juzgar lo errado de sus concepciones y la falsedad de los proyectos que inventa, las conclusiones á que arriba con semejante punto de partida, son tanto mas quiméricas cuanto mayor es la exageracion de las deducciones que emplea para redondear sus pensamientos con toda la amplitud que aspira en su monomanía.

La memoria conserva gran parte de su integridad, recuerda algunos hechos de algun tiempo atrás y los que últimamente le han ocurrido.

En cuanto á la palabra, el movimiento de los lábios y de los miembros, el estado de sus pupilas y la forma de la letra se conservaba en su estado normal como en el exámen anterior.

La prescripcion de baños frios que se ordenó y que toma diariamente, le produjo un resultado ......

dogmático. El delirio ...... y grande, encierra lógica y armonía, ...

Pablo Mrenco—Cárlos L. Vil......

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUZGADO DE COMERCIO

JUZGADO DE LO CIVIL

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSÉ LUIS VILA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
JUEZ L. DR. D. JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

Nogueira con Ferreira; Alzaga con Gandulfo; Arraga con García; Blanco con Devoto; Agustin Barbier; Braver con Susviela; Castro con Ubarren; Crédito Hipotecario con Pintos; Castro con testamentaria Pacheco; Federico Cañfiel; Santiago Castro, Capelly con Berry; Compan con Pourquier; Cármen Carrasco; Dellere con Terpa; Sra. Diaz con su esposo Pedro Diaz; Escalera con Vidal; Pulguera con Fraga; Foveti con Ramos; Catalina Guiddo; Gonzalez con Isaurdo Gonzalez con Alvarez; Guerrero con Maga; Baltasar Isola; Ilis con Gillone; Hilari y Ca., con Martin y Ca.; Mendez con Gerone; Machi con Lema; Martinez de Preigo con sucesion Tejero; [illegible]; Mendiondo con Jauregui; Mussio con Mondino; Nogueira con Rivas; Ocull con Usher; Ponce con Perez; Pereyra con Lema; Palegro con Slaperry; Perez con Perez; Puentes con testamentaria Quijo; Pintos con Emilia Santos de Vaseur; Revello con Arcardi; Riegi con el Fisco; Riccard con Pintos; F. Ritter; Ratton con Reyes; Riati con Machi; San Martin con Riñas; Souza con Gonzalez; testamentaria de P. Cohello; testamentaria de Maria C. Orrego; testamentaria de Antonio Rodriguez; testamentaria de Martin Pirez y Perez; Plácida N. de Fierro; Verda con Ponis; Machi con Pereira.

Nicolás Lenguas, actuario.

A los curiales

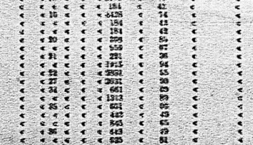
Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los expedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en nota oficios.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber: que el dia 8 del corriente de tres á cuatro de la tarde y á las puertas de la Escribanía del Juzgado calle de Misiones núm. 106, se van á vender en almoneda pública, varias fracciones de terrenos situadas en la Union, con frentes á la plaza del Comercio y calles de La Paz, Los Apóstoles, Montevideo, Humaitá, San Antonio, Corrales y otros, formando todas ellas una área de veinte y tres mil seis cientos setenta y seis metros con ochenta y dos centímetros cuadrados, comprendidos en diez manzanas en la proporcion siguiente:

Manzana n. 14 un solar de 2174 metros 15 centímetros cuadrados.



«	« 15	«	«	« 3170	«	73	«	«	«
«	«	«	«	« 184	«	42	«	«	«
«	« 16	«	«	« 6425	«	74	«	«	«
«	«	«	«	« 184	«	42	«	«	«
«	«	«	«	« 184	«	42	«	«	«
«	« 20	«	«	« 228	«	50	«	«	«
«	«	«	«	« 450	«	07	«	«	«
«	« 21	«	«	« 221	«	36	«	«	«
«	«	«	«	« 1915	«	94	«	«	«
«	« 22	«	«	« 2858	«	55	«	«	«
«	« 27	«	«	« 2631	«	90	«	«	«
«	« 34	«	«	« 661	«	89	«	«	«
«	«	«	«	« 1313	«	89	«	«	«
«	« 35	«	«	« 601	«	05	«	«	«
«	«	«	«	« 442	«	43	«	«	«
«	«	«	«	« 845	«	65	«	«	«
«	« 36	«	«	« 443	«	29	«	«	«
«	«	«	«	« 625	«	61	«	«	«

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Daniel Granada, se hace saber la apertura de la testamentaria de D. Roberto Davison y D.ª Maura Liardi, citándose á los acreedores para que dentro del término de cuarenta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de sus créditos y deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Junio 21 de 1879.—*Julio Sierra*, escribano público. jn24.b.fla de jl

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. D. José Luis Vila, se hace saber al público la apertura de las testamentarias de D. Martin Garay y D.ª María Labat, para los que se consideren con derecho á los bienes de las mismas, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 7 de 1879.—*Benito Montaldo*, escribano público. jn8 h7jl

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin se hace saber al público que el dia 14 del mes próximo de dos á tres de la tarde y en las puertas del Juzgado se procederá á vender en pública almoneda con la formalidad de derecho una propiedad perteneciente á D. Andrés Ferreira, sita en la manzana núm. 110 de la misma ciudad con frente al Sud, calle de Canciones señalada con los números 290 á 294 inclusive y con frente al Este calle Egido señalada con los nums. 199 á 201 inclusive para con su producto responder al pago de un crédito hipotecario que el espresado Sr. Ferreira adeuda á D. Enrique Spangenberg retasada en todos sus ramos en la cantidad de 22,972 pesos 37 cts. Se previene que no se admitirán las ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion y que el comprador como garantía y á los efectos del art. 918 del Código de Procedimiento Civil deberá consignar la cantidad de 500 pesos oro. Para mas datos, ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Junio 21 de 1879.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. jl 1º.12

Juzgado de Paz 1.ª Seccion

CALLE DEL CERRO NÚM. 96

Debiendo ponerse en vigencia la Ley de Registro Civil desde el 1.º de Julio, se previene á los señores médicos, parteras, matronas, vecinos y sacerdotes, que la jurisdiccion del Juzgado de Paz abraza los límites siguientes: calle 25 de Agosto esquina Cámaras frente al Oeste, hasta la calle Sarandí frente al Sud, siguiendo 18 de Julio frente al Sud, hasta Rio Negro esquina Miguelete frente al Este. Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde. Dias de domingo y feriados de 9 á 12 del dia.—Montevideo, Junio 27 de 1879.—*Martin Cibils*.

Juzgado Ldo. Depl. de la Florida

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ernesto Frias, se cita, llama y emplaza á D. Juan Pedro Joanteguy domiciliado en el Departamento de los Bajos Pirineos Canton de San Palais jurisdiccion de Mauleon Beguios República Francesa, para que dentro del término de noventa dias contados desde la publicacion del presente comparezca por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos testamentarios de su señor hermano don Fernando Joanteguy; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Junio 23 de 1879.—*José R. Barbot*, escribano público. jl2.1 mes

Juzgado de Paz del Carmelo

En virtud de providencia del Sr. Juez L. de Comercio Dr. Artagaveytia dictada en autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue el Banco Mercantil contra la sucesion de D. Samuel F. Lafone, se saca en almoneda una finca de propiedad de los mismos sita en este pueblo calle Uruguay esquina Constitucion que linda por el Sud con D. Liverio Nieto; por el Este con Jerónimo Soriano; por el Norte con D. Miguel Vadell y Oeste la sucesion de D. Pedro Burena la cual ha sido tasada en la cantidad de cuatro mil quinientos ochenta y un pesos diez y ocho centésimos y para la celebracion de su remate se ha señalado el dia ocho del entrante mes de Julio á las cuatro en las puertas de este Juzgado en cuyo acto serán admitidas las ofertas que se hagan con tal que lleguen á las dos terceras partes de la tasacion ó avalúo, cuyo está de manifiesto con los títulos de propiedad de la indicada finca, en la oficina del Juez que suscribe calle Plata y Montevideo, advirtiendo que la suma que se ha fijado al postor, y que deberá este hacer efectiva en el acto de aceptársele su postura y demas efectos que previene el art. 919 del C. P. C. es la de cien pesos.—Carmelo, Julio 18 de 1879.—*F. Antonio Silva*, Juez de Paz. j26.11

AVISOS Y ANUNCIOS

Papel para envolver

A 50 CENTS. EL PAQUETE

CON PESO EQUIVALENTE Á MEDIA ARROBA

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

OJO! OJO! OJO!

Precaverse de viles y nocivas falsificaciones

Apelo, pues, muy encarecidamente al clero, á las madres de familia y otras señoras, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude.

Aprovechando esta ocasion para ofrecer al público del Uruguay las consideraciones de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme,

Su obsecuente servidor,

TOMAS HOLLOWAY

No. 533, Oxford Street,

Lóndres, 1.º de Mayo, 1878. jl3.1año.dp¼



Tesoro de las familias

ESTE REMEDIO SOBERANO fabricado por Landon, farmacéutico químico en Lauzanne (Suiza), fué descubierto y fabricado hasta 1793 por los antiguos monjes del convento de Laberta; sus virtudes son *prodigiosas* para curar *reumas de pecho, enfermedad de los pulmones, opresion, dolores del estómago y de cualquier especie, hinchazon, glándulas, tumores, panadizos, abcesos, humores frios, catarros, quemaduras, heridas de toda especie, cánceres, hidropesía, males de riñones*, etc., etc. Para mas detalles se dará el prospecto GRATIS.—La

TOS

de las personas mayores como de las criaturas desaparece *como por encanto* con una aplicacion de *Tela prodigio* sobre el *pecho* y otra sobre los *riñones*. Cada familia debería estar *provista* de este precioso *medicamento* tan fácil de servirse, que *nunca puede hacer mal* ni ocasiona *irritacion á la piel*.—Unico depósito, calle Sarandí, n. 317, **Bazar Parisien.** jn26.1mes.dp¼



Administracion; PARIS, 22, boulevart Montmartre.

GRANDE-GRILLE.—Afectos linfáticos, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.

HOPITAL.—Afectos de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.

CÉLESTINS.—Afectos de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminaria.

HAUTERIVE.—Afectos de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.

EXIJASE

el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

Las Aguas de las Fuentes de Vichy, arriba mencionadas, se encuentran en *Buenos-Aires, Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª, agentes generales de la C.ª

Tarjetas fúnebres

EN CARTULINA NEGRA, CON LETRAS PLATEADAS

SE HACEN EN ESTA IMPRENTA

A 3$50

EL PRIMER CIENTO

Notable rebaja en los demás cientos.

REUMATISMOS

Tres dias bastan para curarse radicalmente de los REUMATISMOS RECIENTES, AGUDOS, CRÓNICOS y ARTICULARES, para nunca mas volver, con el REMEDIO MILAGROSO, óleo de yema de huevo de avestruz del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el doctor Wandick de Amsterdam.—Hay un prospecto y el modo de aplicarlo en seis idiomas.

Depósitos: **Bazar Parisien**, Sarandí, 317, en Montevideo.—Buenos Aires, droguería y botica *Cranwell*, Rivadavia 44 y Florida 60.—Rio de Janeiro, calle Daquitanda, 109, *Bazar Especialista*. jn26.1mes.dp¼

PILDORAS del Dr CRONIER

AL

YODURO DE HIERRO

Y DE

QUININA

EL YODURO DE HIERRO Y DE QUININA, por sus propiedades tónicas y depurativas, es el medicamento mas activo para curar la Clorosis, las Flores blancas, la Supresion de las reglas, las Menstruaciones difíciles, los Dolores de estómago y las Afecciones escrofulosas. Estas PILDORAS, de una preparacion inalterable y de una conservacion indefinida, restituyen á la sangre su riqueza y fortifican, poco á poco, las Constituciones linfáticas, débiles y extenuadas.

Depósito general, 9, calle Grenelle-St-Germain en PARIS.
En Buenos-Aires y Montevideo, en casa de A. DEMARCHI Hnos y Cª, y en las principales Boticas.

FAUSTO

POEMA GAUCHO

POR ESTANISLAO DEL CAMPO

Se vende en esta imprenta á 20 cts. el ejemplar.

PURGATIVO JULIEN

Confite vegetal, Laxativo y Refrigerante

Contra el ESTREÑIMIENTO

El **Purgante Julien**, *exclusivamente vegetal*, se presenta bajo la forma de un *dulcecito* que tiene el *gusto mas agradable*. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de *Disentería, Dispepsia, Gastralgia, Gastritis*; en las *afecciones del hígado*, en la *Ictericia* y en las *enfermedades de la piel*. Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la *jaqueca* y á la *apoplegia*. Administrado á los niños, el Purgante Julien previene las *convulsiones*, obrando como depurativo en el tratamiento del *gurmio* y de las *costras de leche*.

El **Purgante Julien**, se toma en dósis de una pastilla para las personas adultas y media para los niños.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Toses, Romadizos, Bronquitis

EL JARABE Y LA PASTA DE VAUQUELIN

Son recetados con el mayor éxito, desde hace mas de un siglo, contra las Enfermedades del pecho y contra las Inflamaciones de los Bronquios, tales como las *Bronquitis agudas y crónicas*, los *Romadizos y Catarros*, la *Gripe*, los *males de Garganta*, etc.

Los TUBOS ANTI-ASMÁTICOS de VAUQUELIN calman inmediatamente el Asma, las Toses nerviosas, las Neuralgias y los Insomnios.

EXIJASE LA FIRMA DE VAUQUELIN Y EL SELLO AZUL DEL GOBIERNO FRANCÉS.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA VIDA

Y

Contra incendios

Royal Insurance Company (Limited)

LIVERPOOL

CAPITAL: LIB. est. 2,000,000

Agentes en Montevideo

BATES STOKES Y C.ª

105—CALLE SARANDÍ—105

ESQUINA MISIONES

mr28.poem

Recibos de alquiler

Á 5 REALES LA LIBRETA

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Redactados con arreglo á la Ley de timbres de 1879.



GONORREAS

No mas inyecciones ni tisanas!

2 dias ó tres bastan para curar radicalmente las BLENORRAGIAS, GONORREAS, URETRITIS, LEUCORREAS, PERDIDAS ó

FLORES BLANCAS

CATARRO ÚTERO-VAGINAL, por medio de las afamadas **Píldoras negras del Dr. Wandick de Amsterdam**, con copahibato de hierro y de cubebina, garantidas sin MERCURIO. Son muy fáciles de tomar, no dan cólicos ni eructos, ni necesitan inyecciones ni tisanas. Como se comprende, es el mejor remedio conocido hasta hoy para curar dichas enfermedades. Hay instrucciones. Se dará gratis el prospecto. Unico depósito, Sarandí, número 317, **Bazar Parisien.** jn26.1mes.dp¼

DEUTSCHER CLUB

FROHSINN

I. CLASSISCHES CONCERT AM

7. JULI C. ABENDS PR. 8½ UHR.

Einfuehrungen fuer diesen Abend sind nur gegen von dem Vorstande auszugebende Karten gestattet — art. 9 E der Statuten.

Schriftliche Anmeldungen — zu 3 Karten per Mitglied — sind bis Sonnabend, den 5 Juli, 12 uhr, bei dem Praesident calle Misiones, 193, einzureichen.

Montevideo, den 27. Juni 1879.

Der Vorstand.

jn29.7



ACEITE DE HIGADO

de Bacalao

Yodo-Ferruginoso con Quina

Y CON ESTRACTO DE

CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX, durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el *Aceite de hígado de bacalao*, el *Hierro*, la *Quina*, y el *Jarabe de corteza de naranja amarga*.

Depósito general en Paris, Dr DUCOUX, 209, rue St-Denis.

Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la Anemia, la Clorosis, las Enfermedades del pecho, las Bronquitis, los Resfriados, los Catarros, la Tisis, la Diatesis y las Afecciones escrofulosas, etc., etc.

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento, cuyo uso es sumamente fácil y económico, y que está dotado de un olor agradable, á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y Cª, y en todas las Farmacias.

ENFERMEDADES CRÓNICAS

SEAN INTERNAS Ó EXTERNAS

Y

sea cual sea la distancia de la residencia

TODO ENFERMO

que quiera curarse ó saber si su enfermedad tiene cura, puede á su gusto sea por carta, ó bien sea por telégrama, indicando claramente *su nombre, apellido de familia y edad, dirigirse al consultorio médico*

Calle Rio Negro, 166

ANTES N. 201

El enfermo podrá á su satisfaccion bajar á esta capital, ó bien tratarse por correspondencia en su propia casa. XVIII

Hojalatería Europea

CALLE DEL CERRITO, NÚM. 207

Al lado del Banco de Lóndres

Se venden á precios módicos, estufas, caloríferos, juegos de fierro, guarda-fuegos, carboneras y chimeneas.

NOTA—Se hacen y se colocan caños para estufas, y toda clase de trabajos concernientes al ramo.

No olvidarse, calle del Cerrito, n. 207, al lado del Banco de Lóndres. jn28.15

SORDERA

ZUMBIDOS!!!

TODOS aquellos que no han nacido con esta enfermedad, pueden curarse RADICALMENTE!! con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchonser, de Hamburgo, conocido en Europa y América del Sud, como el mas *poderoso remedio* para curar la SORDERA, los ZUMBIDOS y todos los DOLORES DE LAS OREJAS. Para hacer mas fácil su empleo se adjunta un prospecto en 6 idiomas.—Unico depósito por mayor y menor, calle Sarandí, 317, **Bazar Parisien.** jn26.1mes.dp¼

Mercado del Puerto

Se invita á los señores accionista para la reunion general que tendrá lugar el viernes 11 del corriente mes á las dos de la tarde en la calle Misiones n. 228.

Montevideo, Julio 2 de 1879.

jl3.8 *La Comision.*

SOLUCION COIRRE

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes.—Remedio heróico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas*, en los de *Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo*, las *Enfermedades de los huesos*, las *Dificultades de crecer*, la *Inapetencia*, las *Dispepsias ó Digestiones difíciles*, y las *Enfermedades nerviosas*.

COIRRE farmacéutico en París, Calle de Cherche Midi nº 79.

Depósito en Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hnos y Cª y en las principales boticas.

ENFERMEDADES DEL PECHO

Curadas por el ELIXIR ALIMENTICIO DE DUCRO extracto de la Carne cruda.

En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

CARNE, HIERRO Y QUINA

El alimento mas corroborante unido á los tónicos mas reparadores

VINO FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de buen éxito y la autoridad de los facultativos mas afamados hacen constar que esa asociacion de la *Carne* al *Hierro* y á la *Quina* da el mas poderoso regenerador para curar: la **Clorósis ó pálidos colores, la Anemia, la Menstruacion dolorosa, el Empobrecimiento, ó Alteracion de la sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbuticas**, etc. « En efecto, el **Vino ferruginoso Aroud** reune todo cuanto nutre y fortifica los órganos, hace mas regulares, coordinadas y décuplas las fuerzas, é imparte á la sangre desnutrida y empobrecida el vigor, el color y la riqueza. »

(*Gazette des Hôpitaux et Nouvement Médical de Paris.*)

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Depositarios en Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y Cª



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK

Aperitivos, estomacales, purgantes, depurativos, contra la falta de apetito, el estreñimiento, la jaqueca, los vahidos, las congestiones, etc. Dosis ordinaria 1, 2 á 3 granos.

Exigir los VERDADEROS en CAJAS AZULES envueltas rotulo de 4 COLORES y la firma *J. Boutiere* en encarnado.

En Paris, Farmacia **LEROY**, 43, rue Neuve-Saint-Augustin.

Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y Cª

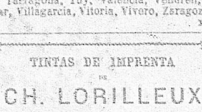
Botica y Droguería DEL ROMANO

DE A. DEMARCHI Hnos. Y C.ª

CALLE DE SARANDÍ, 375

En este antiguo y acreditado establecimiento se encuentra siempre un completo surtido de drogas y preparaciones químicas de las mas puras y frescas, y especialidades medicinales legítimas de todas las naciones.

Se despachan con esmero las prescripciones médicas; precios módicos. XXXV



Se continúa vendiendo en el *Bazar Parisien* las afamadas especialidades para curar las enfermedades siguientes:

Almorranas! Cura radical y para siempre con el fluido de Java del Dr. Wandick de Amsterdam.

Obesidad! *Infalible!* y volver á su estado natural en poco tiempo con las afamadas Píldoras de fucus vesiculosus del doctor Dietrich de Neuchatel (Suiza).

Los pelos! Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer para siempre en 6 minutos!! sin el menor peligro!! con la afamada *Pasta del Harem* de Mme. Rachel de Bruxelles.

Las arrugas! Puntos negros en la cara! y las manchas del cútis! desaparecen en poco tiempo con la afamada *leche virginal* de Mme. Rachel de Bruxelles.

Ojos! Ojos! vista! *cataratas, oftalmias! nubes!* vista *cansada!* inflamacion! se curan brevemente sin operacion y sin peligro, con la afamada *agua santa* del Dr. Bucholser de Hamburgo.

No mas repulsiones! personas que no pueden tomar el precioso medicamento de *hígado de bacalao* en *Píldoras* de hígado de bacalao solidificado del Dr. Wandick de Amsterdam, cuyo uso es *muy fácil de tomar* y *fácil digestion*.

Estómago! Todos los que sufren de esta enfermedad cualquiera sea de *muy antiguo* pueden curarse *radicalmente* con la aplicacion de la afamada *Tela Prodigio* de los *antiguos monjes*. Ver los anuncios; se da gratis el prospecto.

Dolores de riñones De cualquier especie desaparecen *muy brevemente* con la aplicacion de la afamada *Tela prodigio* de los antiguos monges.

Callos Cura completa en 6 dias con la aplicacion de la afamada pomada de Wiaka, en cada frasco va un prospecto.

Elixir aphrosidiaco por el Dr. Wandick de Amsterdam, es soberano para fortificar **los órganos debilitados**, da un gusto muy agradable, bueno para el estómago, escita el apetito.

BAZAR PARISIEN

317—CALLE SARANDÍ—317

jn26.1mes.dp¼

A LA CESTA FLORIDA

ACEITE

Superfino de

IXORA BREONI

Preparado y Compuesto

por

ED. PINAUD

PERFUMISTA

37, Boulevard de Strasbourg, 37

PARIS

Este Aceite posee el aroma mas delicioso de las flores y está compuesto de los untuosos mas delicados. Comunica al cabello un brillo incomparable, impregnándole de un perfume de los más esquisitos.

PLANILAS

DE

Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA

QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS DE VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

LETRAS Sobre España

Se dan en el almacen de Carrau y C.ª, calle Queguay, n. 199, sobre los siguientes puntos:

Adra, Almería, Alicante, Ares, Avilés, Barcelona, Betanzos, Buño, Bilbao, Burgos, Cadiz, Camariñas, Cartagena, Cedeira, Corcubion, Coruña, Cabana, Carballo, Coristanco, Caldas de Reyes, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Lage, Logroño, Luarca, La Guardia, Lugo (y cualquier pueblo de su provincia; Mondoñedo, Monforte, Fonsagrada, etc., etc.), Madrid, Mahon, Mataró, Málaga, Malpica, Noya, Neda, Orense, Oviedo, Palma, Pamplona, Pontevedra, Puebla, Padron, Puenteceso, Puentedeum, Puenteareas, Rivadeo, Santiago, San Sebastian, Santander, Santa Marta de Ortigueira, Sevilla, Tarragona, Tuy, Valencia, Vendrell, Vigo, Vilasar, Villagarcía, Vitoria, Vivero, Zaragoza. XVI

TINTAS DE IMPRENTA

DE

CH. LORILLEUX

Paris, 16, rue Suger

TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA



Colores y Barnizes

Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Planillas

DE

REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.



Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Rebaja de precios

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A 1 real—Planilla de reduccion de kilógramos á libras y de monedas.

A 2½ id.—Libretas para lavado.

A 3 id.—Historia de la tierra.

A 4 id.—Poesías de Berro.

A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 4 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 5 id.—Libretas para cobro de alquileres.

A 10 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 10 id. los 11 kilógramos y 485 gramos igual á 1 arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.

A 2 pesos los 11 kilógramos y 485 gramos igual á 1 arroba—Papel para envolver.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos y blancos de colores á precios módicos.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética etc. etc.

Aceite de Hígado de Bacalao PANCREÁTICO DE DEFRESNE

Farmacéutico, premiado por la Escuela de Farmácia de Paris.

TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO

Han de leer lo siguiente:

Este Aceite tiene el aspecto de una crema blanca que puede desleerse en leche, té, chocolate y café; no solamente posee todas las virtudes y propiedades del **Aceite de Hígado de Bacalao**, sino que tambien se toma, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos mas delicados; á favor de la afortunada adicion de la **Pancreatina**, llega completamente digerido al estómago y nunca provoca eructos ni diarreas.

Este medicamento ha recibido la *aprobacion de los Médicos de la Facultad de Paris*, tras un sinnúmero de esperimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy en dia, todos los médicos recetan el **Aceite de Hígado de Bacalao Pancreático de Defresne**, como único agente para curar radicalmente

el Linfatismo, la Tisis pulmonar,
el Raquitismo, las Escrófulas,
las Enfermedades del Pecho,
y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutricion y asimilacion.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito, Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 144

UNA GOTA DE SANGRE

Ó

EL ESCUDERO DE SATANÁS

NOVELA HISTÓRICA

ORIGINAL DE

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

TOMO II

...as, porque os comprendo.

...momentos de arrebato exageró...

...momentos de arrebato debió...la verdad, y cuando la verdad...pero sus dudas...

...que mi dignidad me imponía...á esos deberes, hasta el...de madre.

[illegible]

extravío de vuestra razon en estos momentos y al tratar de este asunto? Pues voy á dároslo, y si mis justas razones os convencen, la gravísima importancia de las revelaciones que hace Cabral.

—Os pongo, Maria...

—Debeis reconocer que estas declaraciones tan claras...en...

—Sí.

[illegible]

—No escuchó...

—La primera persona á quien encontraron fué á Pablo, que miró á su señora y exclamó:

—¡Poder divino!

—...culpas, no niegues que le has introducido en un convento y que has seducido á una mujer hermosa, consiguiendo que te siga y abandone el retiro de...

[illegible]